

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DÍA 21 DE ENERO DE 2016**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Tuineje, siendo las dieciocho horas del día veintiuno de enero de dos mil dieciséis, se reunieron los señores Concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para este día.

**SRES. ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. SALVADOR DELGADO GUERRA.

**SRES. CONCEJALES:**

D. ANTONIO SERGIO LLORET LOPEZ.  
D. DAMASO DAVID PEREZ HERNANDEZ.  
D<sup>a</sup> DELIA FIGUEROA UMPIERREZ.  
D. CHRISTIAN CABRERA CARMONA.  
D<sup>a</sup> RITA DIAZ HERNANDEZ.  
D. GREGORIO JESUS SOTO VIERA.  
D. VICENTE GARCIA PEREZ.  
D. GONZALO BAEZ ALTABA.  
D<sup>a</sup> MARIA ESTHER HERNANDEZ MARRERO.  
D. ARTURO HERNANDEZ MACHIN.  
D. TOMAS JESUS TORRES SOTO.

**SRES. CONCEJALES AUSENTES:**

D<sup>a</sup> LUCIA BELEN CUBAS GIL.  
D<sup>a</sup> MARIA DOLORES NEGRIN PEREZ.  
D. FRANCISCO MIGUEL ARTILES SANCHEZ.  
D. OSMANI ARACELIO VILLEGAS SANCHEZ.  
D<sup>a</sup> MARIA PILAR RODRIGUEZ AVILA.

**SRA. INTERVENTORIA ACCIDENTAL:**

D<sup>a</sup> AMALIA TEJEDOR CERDEÑA.

**SRA. SECRETARIA GENERAL INTERINA:**

D<sup>a</sup> CATALINA LOURDES SOTO VELÁZQUEZ.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, D. Salvador Delgado Guerra, actuando como Secretaria, D<sup>a</sup> Catalina Lourdes Soto Velázquez.

Antes de comenzar con el Orden del Día, la Corporación manifiesta sus condolencias por el reciente fallecimiento de D. Raúl Hernández García, empleado municipal, Agente de la Policía Local.

Abierta la sesión, en primera convocatoria, por el Sr. Alcalde y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

### **ORDEN DEL DIA:**

#### **PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES PRECEDENTES.**

Se traen para su aprobación los siguientes borradores de actas:

- Sesión ordinaria de 19 de noviembre de 2015
- Sesión extraordinaria de 23 de noviembre de 2015

Sometidos a votación, toda vez que no hay intervención alguna, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, aprueban las mismas.

#### **SEGUNDO.- APROBACION DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDIA, RELATIVO AL CAMBIO DE HORARIO DE LOS PLENOS ORDINARIOS.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de 14 de enero de 2016, que se transcribe a continuación:

*“A la vista de la Proposición debatida en el pleno ordinario celebrado el 19 de noviembre de 2015, donde se acordó por unanimidad el cambio de horario de los plenos ordinarios.*

*Considerando lo dispuesto en el artículo 46.2º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía PROPONE la periodicidad bimensual de las sesiones plenarias ordinarias a celebrar cada tercer jueves de los meses impares, a las 18:00 horas de dicho día, y si es festivo el día inmediato anterior, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.”*

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no hay intervención alguna, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA aprobar** la periodicidad bimensual de las sesiones plenarias ordinarias a celebrar cada tercer jueves de los meses impares, a las 18:00 horas de dicho día, y si es festivo el día inmediato anterior, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**T U I N E J E**  
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**TERCERO.- APROBACION DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDIA RELATIVO A LA TRANSCRIPCION DE ACTAS DEL PLENO, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y RESOLUCIONES/DECRETOS, EN SOPORTE DIGITAL.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de 14 de enero de 2016, que se transcribe a continuación:

*“Vistos los artículos 198, 199 y 200 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sobre la formalización de las actas y certificaciones.*

*Considerando la Ley 30/1992, de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contempla en el artículo 45, “Las Administraciones Públicas impulsarán el empleo y aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos, para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias...”.*

*Considerando la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, entre sus fines, el de contribuir a la mejora del funcionamiento interno de las Administraciones Públicas, incrementando la eficacia y la eficiencia de las mismas mediante el uso de las tecnologías de la información, con las debidas garantías legales en la realización de sus funciones. Dicha finalidad engarza igualmente con el objetivo esencial de la simplificación de los procedimientos administrativos.*

*Considerando el artículo 12 de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Tuineje, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 46 de 9 de abril de 2012, sobre los actos administrativos automatizados.*

*Considerando la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, en su artículo 117, se contempla que: “Soportes electrónicos de actas y resoluciones. Los asientos de las actas de sesiones de los órganos colegiados y de las resoluciones de los órganos unipersonales se practicarán por medio de los soportes electrónicos autorizados por el pleno de la corporación.”*

*En su virtud, se propone la adopción por el Ayuntamiento Pleno, el siguiente acuerdo:*

*Primero.- Aprobar la transcripción de actas del Pleno, Junta de Gobierno Local y Resoluciones/Decretos, en soporte digital, asignándoles un número de expediente o número de tomo según corresponda, con diligencia de apertura y cierre, que serán firmados electrónicamente por la Alcaldía y Secretaría.*

Segundo.- Ordenar la digitalización y/o transcripción de las actas, tanto del Pleno como de la Junta de Gobierno Local y de las Resoluciones/Decretos.

Tercero.- Los documentos electrónicos que deban incorporarse a los procedimientos electrónicos deberán tener asociados los metadatos necesarios para garantizar su disponibilidad, acceso, conservación e interoperabilidad; en todo caso, éstos serán los mínimos obligatorios que se especifiquen en el Esquema Nacional de Seguridad.

Cuarto.- El soporte digital se deberá ajustar al Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, de modificación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, en el ámbito de la Administración Electrónica.

Quinto.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Secretaría para su efectividad.”

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no hay intervención alguna, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la transcripción de actas del Pleno, Junta de Gobierno Local y Resoluciones/Decretos, en soporte digital, asignándoles un número de expediente o número de tomo según corresponda, con diligencia de apertura y cierre, que serán firmados electrónicamente por la Alcaldía y Secretaría.

Segundo.- Ordenar la digitalización y/o transcripción de las actas, tanto del Pleno como de la Junta de Gobierno Local y de las Resoluciones/Decretos.

Tercero.- Los documentos electrónicos que deban incorporarse a los procedimientos electrónicos deberán tener asociados los metadatos necesarios para garantizar su disponibilidad, acceso, conservación e interoperabilidad; en todo caso, éstos serán los mínimos obligatorios que se especifiquen en el Esquema Nacional de Seguridad.

Cuarto.- El soporte digital se deberá ajustar al Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, de modificación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, en el ámbito de la Administración Electrónica.

Quinto.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Secretaría para su efectividad.

#### **CUARTO.- APROBACION DE LAS CIFRAS DE POBLACION A 1 DE ENERO DE 2015.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Dada cuenta del escrito remitido por la Delegación Provincial de Las Palmas del Instituto Nacional de Estadística, con R.E. nº 8914 de fecha 30 de noviembre de 2015, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas a 1 de enero de 2015 es la siguiente: 13.797 habitantes.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez



AYUNTAMIENTO  
DE  
**T U I N E J E**  
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

que no hay intervención alguna, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal de Habitantes de Tuineje a 1 de enero de 2015 en la cifra de 13.797 habitantes.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística de Las Palmas y al Departamento de Estadística.

**QUINTO.- DESIGNACION DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE TUINEJE.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Visto el expediente incoado para proceder a efectuar la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto del municipio de Tuineje, previa comunicación efectuada por parte del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Visto el informe de Secretaría de fecha 24 de noviembre de 2015 y la publicación de las Bases y convocatoria en la sede electrónica municipal y Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 151 de fecha 4 de diciembre de 2015.

Resultando que expirado el plazo concedido al efecto, han presentado solicitudes para dicho cargo D<sup>a</sup> María Francisca Betancor García (RE nº 9134), D<sup>a</sup> Almudena Carmona Rodríguez (RE nº 9638), D<sup>a</sup> Yurena Díaz Roger (RE nº 9640), D. Lorenzo Vicente Barragán (RE nº 9658) y D<sup>a</sup> Sofía Millán Calvo (RE nº 9682).

Considerando las disposiciones de legal aplicación contenidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículos 99 y siguientes de la misma, en particular que corresponde al Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta legal, efectuar la propuesta de nombramiento.

Por esta Secretaria se aclara que el proceso es también para proponer al Juez Sustituto, dando cuenta de los casos de incompatibilidad establecidos en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Por el Grupo de Gobierno (CC, Grupo Mixto –PPMAJO/AMF), se amplía la propuesta al proponer a D<sup>a</sup> Sofía Millán Calvo, como sustituta.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios proponiéndose como titular a D<sup>a</sup> María Francisca Betancor García.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con ocho (8) votos a favor (CC, Grupo Mixto –PPMAJO/AMF y D. Gonzalo Báez Altaba -PP) y cuatro (4) abstenciones (PSOE y D<sup>a</sup> María Esther Hernández Marrero -PP), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

**Primero.-** Proponer el nombramiento, como Juez de Paz Titular de este municipio a D<sup>a</sup> María Francisca Betancor García y como Juez de Paz Sustituto a D<sup>a</sup> Sofía Millán Calvo.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo, junto con la documentación preceptiva, al Juzgado Decano de Puerto del Rosario y notificar el mismo a las interesadas.

**SEXTO.- DACION DE CUENTA DEL INFORME DEFINITIVO DE LA FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE, REMITIDO POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS, CON R.E. N° 9.666/30.12.2015.**

Dada cuenta del “Informe definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del Ejercicio 2013 del Ayuntamiento de Tuineje” remitido por la Audiencia de Cuentas de Canarias, con R.E. n° 9666 de 30 de diciembre de 2015, que figura en el expediente.

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del mismo.

**SEPTIMO.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES DELEGADOS DESDE EL N° 1.490/2015 HASTA EL N° 30/2016.**

El Pleno Municipal toma conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, desde el número 1.490/2015 hasta el número 30/2016.

Por D<sup>a</sup> María Esther Hernández Marrero, Portavoz del Grupo Popular (PP), pregunta por un decreto de pagos por un informe técnico sobre la existencia de “cuernuas” a un concejal.

D. Arturo Hernández Machín, Concejal Delegado de Agricultura (PPMAJO), responde que es un trabajo que se le encargó como técnico, antes de ser concejal, sobre la existencia de esa planta en la finca “El Cabildito”, a raíz de una petición del Cabildo.

D<sup>a</sup> María Esther también reclama información sobre los gastos de viajes del Sr. Alcalde y el Portavoz de Coalición Canaria a Gran Canaria para reuniones, ya que no sabe que reuniones son esas.

D<sup>a</sup> Rita Díaz Hernández, Portavoz del Grupo Socialista (PSOE), pide información sobre el pago, mediante decreto 1534 a D<sup>a</sup> Raquel Rivero Mentado, por honorarios para elaboración de un informe jurídico. Solicita copia del mismo. Igualmente pide información sobre el gasto por cuatro comidas por la reunión mantenida con el Viceconsejero de Industrias.

El Sr. Alcalde responde que fue una sólo comida con cuatro personas. Fue una reunión para hablar de los parques eólicos, zonas comerciales abiertas, biomasa, redes eléctricas y canteras de Mazacote y La Laguna.

**OCTAVO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

No se formularon.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**T U I N E J E**  
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

**9º.1.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA (PSOE), RELATIVA A LA REGULACION DE LA ACTIVIDAD DE LA PESCA-TURISMO, CON R.E. N° 275/15.01.2016)**

Por D<sup>a</sup> Rita Díaz Hernández, Portavoz del Grupo Socialista (PSOE), aclara que la presente moción no es urgente, en cuanto a su contenido, ya que no requiere de un pronunciamiento inmediato, sino que se ha traído como Asunto de Urgencia, por no haber sido presentado con la antelación suficiente para ser dictaminada por la Comisión Informativa, tal y como le informó la Secretaria del Ayuntamiento. Pensaban que, como en ocasiones anteriores se podía incluir directamente en la Comisión. La moción trata de impulsar la diversificación turística relacionándola con la actividad pesquera. Para ello se requiere modificar la Ley de Pesca Canaria para adaptarla al marco estatal que sí lo permitiría.

El Sr. Alcalde por deferencia a otros Grupos a los que se les ha dejado fuera por el mismo motivo sus mociones, por el trámite de urgencia se solicita al PSOE que se retire para que venga a tratarse en una próxima sesión, anunciando que se está de acuerdo en el contenido.

Efectivamente en la anterior Comisión Informativa se decidió que se respetaran los plazos establecidos en el Reglamento Orgánico.

D. Sergio Lloret López, Portavoz de Coalición Canaria (CC), se manifiesta también en los mismos términos.

D<sup>a</sup> Rita no tiene inconveniente en retirar la moción para ser tratada en un próximo pleno, reiterando lo dicho en su primera intervención.

Por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda dejar sobre la mesa e incluirla en el próximo Pleno.

**DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**10.1.- Ruegos y preguntas formuladas por el Grupo Popular (PP).**

- D<sup>a</sup> María Esther Hernández Marrero, Portavoz del Grupo Popular (PP), formula las siguientes:

- 1.- Pregunta sobre el llamado “Belén del Canarias7”. Se pagó a una sola academia 3.600 €y a otras dos 1.800 €para cada una. Ha sido muy criticado por deslucidos los

motivos de navidad. Luego el Belén viviente, que movió a 60 personas, sólo recibió 500 € más 300 € Va a solicitar la memoria y facturas de estos gastos.

2.- Solicita información sobre el trámite en que se encuentra el PGOU, ya que en su momento hubo una denuncia y no se ha sabido más.

El Sr. Alcalde responde que está en trámite la elaboración de la memoria ambiental que se traerá junto a la aprobación de los criterios para la aprobación inicial. Respecto a la denuncia jamás llegó nada, todo lo que sabe es lo que se dijo en prensa.

3.- Traslada al Pleno la queja de una vecina de Montaña Hendida preguntando por qué desde octubre se fueron las máquinas del Cabildo que arreglaban los barrancos y caminos, sin arreglar lo que se les había prometido.

El Sr. Alcalde y el Sr. Concejal Delegado de Servicios, D. Dámaso Pérez Hernández, responden que estaban pedidas y trabajando en el municipio, pero con las lluvias torrenciales se trasladaron al norte de la Isla, pero con el compromiso de que volverían. Recabarán la información y pedirán que se retomen los trabajos.

4.- Formula la queja de que muchos vecinos por las molestias que causan los camiones de carga y descarga en el Hiperdino.

El Sr. Alcalde y el Sr. Concejal Delegado de Servicios, D. Dámaso Pérez Hernández, responden que se ha mantenido reuniones con los representantes de la empresa y se ha llegado al acuerdo que operen los camiones fuera del horario comercial de 2 a 4 horas, con el compromiso de que quiten esos almacenes de abastos para el sur de la Isla.

D. Antonio Sergio Lloret López, Portavoz de Coalición Canaria, añade que la empresa ha utilizado los sótanos como almacén para todo el sur de la Isla y pretenden operar en la calle o que se les permita en alguna zona anexa, lo que es incompatible con las zonas libres de Gran Tarajal.

5.- Traslada al Pleno las quejas de los vecinos de Juan Gopar por no recibir las cartas.

El Sr. Alcalde responde que no tienen conocimiento de ninguna incidencia con correos, pero se informarán.

6.- Traslada la queja de los vecinos de Gran Tarajal por pocos aparcamientos para minusválidos y el ruego de que se repase el paso de peatones junto al Instituto.

El Sr. Alcalde responde que se están marcando unas plazas de aparcamiento para minusválidos.

## **10.2.- Ruegos y preguntas formuladas por el Grupo Socialista (PSOE).**

- D<sup>a</sup> Rita Díaz Hernández, Portavoz del Grupo Socialista (PSOE), formula las siguientes:

1.- Formula el ruego de que se esmere en la limpieza del municipio. Existen quejas de los vecinos porque no pasan las máquinas barredoras, ni se limpian los canecones.

2.- Ruega que se revisen y se pongan a punto los campos de bola canaria en el municipio ya que se han recibido quejas por mal estado, por ejemplo del campo de Tarajalejo.

3.- Ruego se revisen el estado de los edificios municipales porque algunos se encuentran en un lamentable y peligroso estado de inseguridad e insalubridad como las





AYUNTAMIENTO  
DE  
**T U I N E J E**  
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

antiguas escuelas sitas en la calle Melín Díaz Hernández en Tuineje, convertidos en un vertedero.

4.- Ruego para que se corrijan los problemas del alumbrado público, en determinados puntos del municipio, como la plaza pública y entrada a Tesejerague o zonas del Aceitún.

5.- Ruego que se repasen los pasos de peatones de Gran Tarajal.

6.- Ha hecho muchas preguntas a lo largo de esta legislatura y sólo se ha respondido a una. Ruego que se respondan por escrito dentro de los plazos que marca el Reglamento Orgánico Municipal.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta y siete minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe. FIRMADO ELECTRONICAMENTE.**